

Ec. Eufemia Uvidia Saltos  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 90-1-5-3-010 del 29 de agosto de 1990 .

## C O N S I D E R A N D O

QUE por Resolución No. 89-2-5-5-000010532 del NOVIEMBRE 21 DE 1989 se impuso a título personal, al señor (a) ESTHER JACOME VINTIMILLA, representante legal de la compañía PISCICOLA HIPOCAMPO S.A. , la multa de \$/66.000,= (SESENTA Y SEIS MIL 00/100 sucres), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía.

QUE el sancionado, señor (a) ESTHER JACOME VINTIMILLA dentro del término previsto por el Art. Décimo del Reglamento de Procedimiento para la imposición y Cobro de Multas ha presentado su reclamación para que se deje sin efecto la Resolución por la que se le sanciona con multa, por los motivos alegados en su petitorio.

QUE mediante Memorando No AJ-DMR-90-507 de fecha OCTUBRE 30 DE 1990 , el DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA de esta Institución, emite su informe indicando que, el peticionario no ha justificado debidamente los hechos alegados , se debe ratificar la multa impuesta mediante la resolución antes referida.

## R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO - NEGAR la reclamación presentada por el señor (a) ESTHER JACOME VINTIMILLA representante legal de la compañía PISCICOLA HIPOCAMPO S.A. y ratificar la multa de \$/66.000 (SESENTA Y SEIS MIL MIL 00/100 SUCRES), impuesta en Resolución No. 89-2-5-5-000010532 de NOVIEMBRE 21 DE 1989.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR con esta Resolución, al señor (a) ESTHER JACOME VINTIMILLA, Representante Legal de la Compañía en cualquiera de las formas previstas por la Ley en el domicilio señalado.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Director del Departamento Financiero emita el título de crédito respectivo, por encontrarse ejecutoriada la resolución al no haber otra instancia administrativa y proceda a su recaudación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 8 NOV. 1990

*E. Uvidia*  
Ec. Eufemia Uvidia Saltos,  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

RMR/LdeC  
90-11-05

Exped. No. 42144-85